

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS. \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 24-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex\_\_\_77311000080\_\_\_\_\_/

La presentación de 12.01.2011 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la Resolución N°.781 de fecha 27-10-2008 de XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en MANUEL RODRIGUEZ N° 964 IQUIQUE, por cambio de POS puntos de ventas por impresoras fiscales.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	722	41AGHZA	4800	01	203948
IBM	722	41AGKLW	4800	02	203949
IBM	722	41AGHNX	4800	03	203950
IBM	722	41AGKPG	4800	04	203951
IBM	722	41AGKLP	4800	05	203952
IBM	722	41AGKMD	4800	06	203953
IBM	722	41AGKMA	4800	07	203954
IBM	722	41AGKMK	4800	08	203955
IBM	722	41AGKLT	4800	09	203956
IBM	722	41AGKCN	4800	10	203957
IBM	722	41AGKLH	4800	11	203958
IBM	722	41AGKML	4800	12	203961
IBM	722	41AGKDL	4800	13	203914

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río  
En repr. De Rendic Hermanos S.A.  
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)  
Manuel Rodríguez N° 964, Iquique (sucursal)
- I D.R.Iquique
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

